

Institucionalización de la evaluación de políticas públicas

Blanca Lázaro. 24 de Junio de 2015

Socios Operativos



Socios Coordinadores

Consorcio Liderado por

















www.eurosocial-ii.eu

@EUROsociALII



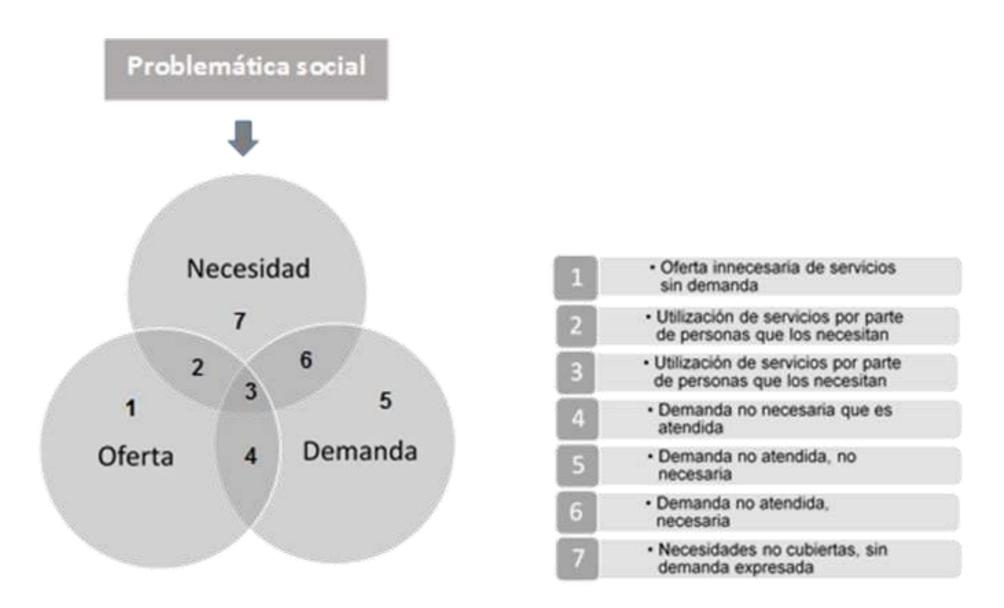
La evaluación de políticas públicas

"...evaluation is a judgment of interventions according to their results, impacts and needs they aim to satisfy. It is a systematic tool which provides a rigorous evidence-base to inform decision-making."

(Commission of the European Communities, 2007, pág. 3)



La evaluación de políticas públicas



Fuente: Casado, 2009 (adaptación de William y Wright, 1998).



Proceso tendente a establecer un **sistema de evaluación** en entornos gubernamentales, a través de **políticas o estrategias concretas**.



IMPORTANTE : RECONOCER LAS LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN Y EVITAR FALSAS EXPECTATIVAS !

- Los informes de evaluación son hitos en el camino hacia el conocimiento, no puntos finales.
- Las evidencias que produce la evaluación deben ser tenidas en cuenta junto con criterios legítimos de carácter político.



Sistema de evaluación de políticas públicas:

Aquél en que la evaluación forma parte **habitual** del ciclo de vida de las políticas y programas públicos, se lleva a término de forma **sistemática y metodológicamente rigurosa**, sus **resultados son utilizados** por parte de decisores políticos y de gestores a cargo de las intervenciones, y sus resultados son **accesibles a la ciudadanía**.



Factores que influyen en el desarrollo de los sistemas de evaluación:

- Calidad democrática
- Tradición científica y de gestión pública
- Elevada inversión pública (o necesidad de ajustes!)
- Fuerzas exógenas favorables a la evaluación
- Contexto institucional y características propias del sistema político
 - Sistemas mayoritarios o regímenes presidencialistas vs. sistemas proporcionales o democracias consociativas?
 - Independencia de los órganos de control del ejecutivo
- Procesos de reforma o de modernización administrativa





Fuente: adaptación de Barbier y Hawkins (2012).



El desarrollo exitoso de sistemas de evaluación comporta no tanto un cambio técnico o un cambio institucional. Implica, ante todo, un **cambio cultural**.



Voluntad política de impulsar una **reflexión rigurosa** sobre qué constituye el **interés general** y cuáles son las políticas que mejor lo sirven.

Convencimiento personal sobre

- la necesidad de mejorar la acción de gobierno para perseguir el bien público;
- el valor que aporta la evaluación a esa tarea.

Reconocimiento de ignorancia

El fracaso como forma de aprendizaje

Voluntad de diálogo y deliberación sobre problemas y posibles soluciones





Generar una cultura política, social y administrativa fértil para la evaluación requerirá invertir tiempo y recursos en sensibilizar, en explicar, en formar a una multiplicidad de actores —no sólo élites políticas, también funcionarios públicos, miembros de entidades sociales, etc.- sobre qué es la evaluación de políticas públicas y por qué es interesante adoptarla.

Esas actuaciones de sensibilización y de formación introductoria ayudarán a **compartir una misma forma de entender qué es la evaluación** de políticas públicas.





Conocimiento experto sobre problemáticas sociales, políticas públicas, métodos de investigación, etc.

- Debe alcanzar una masa crítica adecuada para garantizar una cobertura óptima de la necesidad de evaluaciones.
- Hibridación entre ámbitos de conocimiento, equipos multidisciplinares, métodos mixtos de investigación.
- Transferencia de conocimiento entre academia y administración.
- Fomentar la investigación evaluativa más allá de los proyectos puntuales (avance del conocimiento de las problemáticas sociales, generación de modelos de análisis e instrumentos para su evaluación, etc.).





Condiciones de evaluabilidad de las políticas

- > Disponibilidad y calidad de los datos contenidos en los registros administrativos y aprovechamiento estadístico.
- Acceso por parte de los profesionales de la evaluación.
- Planificar de antemano las evaluaciones y abordarlas siempre que sea posible de forma prospectiva.





Planes o agendas de evaluación para promover una práctica regular

- Priorización de un determinado número de políticas y programas sobre la base de criterios de relevancia política, de presupuesto de los programa, de viabilidad de las evaluaciones, grado de madurez de los programas, etc.
- Inclusión de los programas a evaluar, del tipo de evaluación a aplicar en cada caso; la programación en el tiempo de las evaluaciones; la asignación de responsabilidades, presupuesto y forma de ejecución, etc.
- También, reglas de difusión pública de las evaluaciones y mecanismos previstos para el seguimiento de la aplicación de los resultados.

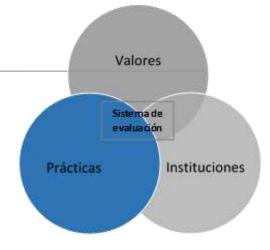




Demanda de evaluaciones por parte de las instancias políticas y/o de los órganos gestores de los programas.

- > De entrada tienen escasos incentivos para someter a evaluación sus programas y rendir cuentas sobre su funcionamiento.
- Una centralización excesiva puede implicar problemas de "internalización" de la necesidad de evaluar.
- Los sistemas de evaluación deben incluir incentivos –positivos y negativos- que estimulen la demanda y la apropiación de la evaluación por parte de los órganos gestores.





Implicar en el proceso evaluador a todos los actores relevantes, tanto responsables políticos, como gestores del programa, otros organismos públicos o externos implicados en su diseño o implementación, beneficiarios, etc.

La participación de esos actores a lo largo del proceso constituye una ocasión excelente de sensibilización y de formación sobre qué es la evaluación.





Cierto grado de **institucionalización formal** parece importante para que la evaluación pueda jugar un papel en entornos gubernamentales, y en particular:

- Para otorgarle visibilidad y transparencia.
- > Para protegerla contra presiones del sistema político y burocrático.
- > para promover una práctica regular previsible, que siga estándares adecuados de calidad y que impulse su utilización efectiva.
- Para facilitar el aprendizaje sobre su desarrollo, formas de implantación y conexión con procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas.





No parece necesaria una **regulación** prolija.

Normas transversales, no necesariamente específicas sobre evaluación (finanzas públicas, planeación nacional...)

Cláusulas de evaluación en normativa sectorial.

Directrices internas (órdenes, circulares...) que dictan la política de evaluación.

El marco normativo debe incidir en elementos clave de la práctica evaluadora: objetivos, criterios, estándares de calidad, recursos, utilización y difusión pública.

Es una forma de anclar la evaluación en entornos refractarios, y para superar obstáculos provocados por el miedo a la transparencia y a la rendición de cuentas.





Evitar aproximaciones excesivamente (o exclusivamente) legalistas, que impongan obligaciones de evaluación poco adaptadas a organizaciones escasamente receptivas o todavía no capacitadas para poderlas asumir → riesgo de burocratización!





Diversas *configuraciones organizativas* posibles.

En el interior de la Administración, la combinación de instancias de impulso, coordinación y supervisión centralizada de la evaluación, que actúan también como centros de recursos y apoyo metodológico, con una función evaluadora descentralizada, adaptada de forma más o menos flexible a cada contexto organizativo, parece favorecer el avance de la evaluación.

Asumir progreso *gradual, irregular y asimétrico*. → favorecer *focos de práctica avanzada* donde se den las condiciones e impulsar el aprendizaje y "efecto contagio" a través de *redes* interadministrativas y profesionales.





Hay que definir las *funciones* organizativas relacionadas con el sistema de evaluación y hay que situarlas adecuadamente en los *organigramas* y en los catálogos de *puestos de trabajo* de las administraciones públicas.

Hay que definir sistemas adecuados de **selección del personal**, y de **desarrollo profesional**.

Es preciso dotar al personal técnico de la administración que deba gestionar o utilizar la evaluación de *capacidades analíticas y de gestión del conocimiento*.

Promover *equipos mixtos* de evaluadores externos expertos y profesionales de la Administración puede dar buenos resultados.





- Adoptar mecanismos que permitan garantizar la neutralidad y la calidad de las evaluaciones.
- Contar con mecanismos capaces de supervisar el funcionamiento global del sistema y de introducir los ajustes y correcciones que sean necesarios





Entender qué es la evaluación, cuáles son sus activos y sus limitaciones, y apostar por ella, implica acometer un proceso de *transformación profunda del modelo actual de administración pública*.

Asegurar y proclamar la **orientación finalista** de todos los aspectos de la actuación administrativa.

Avanzar hacia una Administración capaz de apoyar y de gestionar la **generación y** la utilización continua de conocimiento de calidad sobre problemas e intervenciones públicas.

Si esa es la Administración que queremos, habrá que acometer en algún momento una revisión en profundidad de las políticas actuales de reforma administrativa, para asegurar que priorizan visiones y medidas orientadas a la consecución de ese objetivo.

Panorámica institucionalización de la evaluación



Parámetros de los sistemas de evaluación	Alemania	Bélgica	Chile	Colombia	España	Francia	Italia	México	P. Bajos	R. Unido	Suecia
Marco conceptual											
 Evaluación diferenciada de monitoreo. 	•	?	•	•	•	•	•	•	•	•	•
 Evaluaciones de impacto. 	•		•	•	•	•	?	•	•	•	•
 Orientación al control. 	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
 Orientación al aprendizaje y la mejora. 	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•
Marco institucional – normas.											
 Política explícita de evaluación. 			•	•		?		•	?		
 Cláusulas en leyes generales. 	?	?	•	•	•	•	?	•	•	•	?
 Cláusulas en leyes sectoriales. 	•	•	?	?	•	•	?	•	?	?	?
Marco institucional – organización.											
- Monopolio.			•								
 Pluralismo centralizado. 				•		•		•	•	•	
- Pluralismo.	•										•
 Concurrencia fragmentada. 		•			•		•				
 Unidades de evaluación. 			•	•	•	•	•	•	•	•	•
Práctica evaluadora – ejecución.											
 Interna, centralizada. 					•	•		•		•	
 Interna, descentralizada. 		?			•	•	•		•	•	•
Externa.	•	?	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Práctica evaluadora – calidad.											
 Aplicación de estándares comunes. 			•	•				•		•	
 Supervisión experta. 	•		•	•		•		•		•	
 Disponibilidad y calidad de datos. 	•	?	?	?		?	?	?	•	•	•
Práctica evaluadora – continuidad.											
 Agendas de evaluación. 	?		•	•	•	?		•	•	?	?
 Ejecución regular de evaluaciones. 	•		•	•		•		•	•	•	•
 Presupuesto específico. 	•	?	•	?	•	?	?	?	?	?	?
Difusión pública.											
 Difusión generalizada. 	•	?	•	•	•	•	?	•	•	•	•
 Difusión restringida. 		?					?				
- Sin difusión pública.		?					?				
Utilización efectiva.											
 Mejora de los programas. 	•		•	•		•		•	•	•	•
 Control parlamentario. 	•		•	?		•		•	•	•	•
Control de la sociedad civil.			?	?		?		?	?	•	•
 Instrumental, para lograr consensos. 		•									
Baja utilidad efectiva		•			•		•				
Evaluación del sistema.											
 Seguimiento externo. 									•	•	•
Seguimiento interno.			•	•				•	•		
 Sin seguimiento sistemático. 	•	•			•	•	•				



Muchas gracias Para más información: FIIAPP - www.fiiapp.org